

PROPUESTAS E INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES  
SOBRE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

---



LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES ACORDÓ EL 23 FEBRERO 2022 Y EL 27 ABRIL 2022 EMITIR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES DON RAMÓN SOTOMAYOR JÁUREGUI Y DOÑA SILVIA IRANZO GUTIÉRREZ, Y EL SIGUIENTE INFORME SOBRE LA REELECCIÓN DEL CONSEJERO DOMINICAL DON LEONARDO SÁNCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ:

*Propuesta de nombramiento de don Ramon Sotomayor Jáuregui de 23 febrero 2022:*

‘El presidente recuerda que en la sesión del consejo de 19 enero 2022 el consejero Doble A Promociones SA (L. Azcona) propuso la candidatura de don Ramón Sotomayor Jáuregui para ser nombrado consejero independiente.

Conforme a la política de selección de consejeros aprobada el 22 diciembre 2015 la comisión debe rendir informe al consejo sobre esa candidatura, analizando las competencias y experiencia de la persona propuesta en relación con las necesidades del consejo que en este momento se reputen de prioritaria atención y, por tanto, con el perfil ideal del consejero a nombrar. Ese informe debe ser objeto de difusión a todos los accionistas cuando, en su caso, se convoque la junta que nombre o ratifique al propuesto.

Se procede a ello, emitiéndose con criterio unánime el siguiente informe:

En primer lugar, se reseña que el estatuto de la sociedad prevé como órgano de administración un consejo integrado por un número de miembros comprendido entre cinco y diecisiete, compitiendo a la junta de accionistas fijar el número de miembros dentro de ese abanico. La junta de accionistas celebrada el 30 junio 2021 fijó en número de miembros en nueve, estando el actual consejo compuesto de nueve miembros, de manera que al presente no existe vacante, elevándose este informe para cuando se produzca una o, si fuera el caso, para cuando la junta de accionistas adopte acuerdo de elevar el número de miembros, de manera que exista plaza a cubrir.

Por lo que se refiere a las competencias y experiencia del candidato, la comisión repasa su formación académica; su experiencia en el desempeño de cargos ejecutivos, que se prolonga de 1993 a 2015 en el sector industrial; su experiencia en órganos de administración, que incluye la pertenencia a varios consejos y a comisiones de nombramientos y retribuciones y de auditoría de diversas sociedades del sector industrial, en empresas dedicadas a automoción, electrónica y componentes para la industria aeronáutica, o del sector financiero, desde 2013 hasta el presente; todo lo cual lleva a concluir que posee la experiencia y conocimientos adecuados en materia de gestión y dirección empresarial, como asimismo en gobierno corporativo, parte de ello en sectores próximos a nuestra actividad, como igualmente en el orden financiero, y que esa experiencia y conocimientos se extiende también a los dominios de la contabilidad, gestión de riesgos y auditoría, lo que cubre bien las necesidades del consejo que en este momento son de prioritaria atención y por lo tanto se adecua al perfil conveniente del consejero a nombrar, proponiéndose al consejo que, cuando se suscite vacante, acoja la candidatura.

La comisión estima necesario recordar al consejo que debe reforzarse la presencia en el mismo de mujeres, de manera que exhorta a los consejeros -y así se proponen hacerlo los miembros de la comisión- a la presentación de candidaturas femeninas’.

\* \* \*

Propuesta de nombramiento de don Ramon Sotomayor Jáuregui de 27 abril 2022:

‘El art. 529.quince.3.c atribuye a esta comisión la competencia para elevar propuestas de nombramiento de consejeros independientes, para su designación por cooptación, como asimismo la de proponer al consejo que someta a decisión de la junta de accionistas la ratificación de nombramientos de esa clase.

En su sesión de 23 febrero 2022 el consejo examinó la candidatura que había sido propuesta para el nombramiento de don Ramón Sotomayor Jáuregui como consejero independiente. Con criterio unánime, acordó emitir informe favorable a esa designación por cooptación para cuando existiera vacante.

Habiéndose producido ahora la vacante por obra de la dimisión formulada por don José María Vallejo Chamorro, la comisión, considerando que no se ha producido alteración alguna de las circunstancias, es unánime en reiterar la propuesta de nombramiento por cooptación del señor Sotomayor como consejero independiente, añadiendo ahora la propuesta al consejo de que someta la ratificación a decisión de la primera junta de accionistas que se celebre’.

\* \* \*

Propuesta de nombramiento de doña Silvia Iranzo Gutiérrez de 27 abril 2022:

‘El art. 529.quince.3.c atribuye a esta comisión la competencia para elevar al consejo de administración propuesta de sometimiento a la junta general de accionistas de nombramiento de consejeros independientes.

El consejo tiene aprobado desde 22 diciembre 2015 una política de selección de consejeros dirigida a asegurar que las propuestas se fundan en un análisis previo de las necesidades del consejo y favorecen la diversidad de conocimientos, experiencia y género.

Por otro lado, las buenas prácticas definidas por la Guía Técnica CNMV 1/2019 recomiendan que cualquier consejero pueda aportar nombres de posibles candidatos, que se identifique el proponente y que, cuando ese proponente sea dominical o accionista significativo, se extreme la cautela para excluir vinculaciones que pudieran condicionar su independencia.

Por parte del accionista significativo y también consejero, Doble A Promociones SA, representada por don Ladislao de Arriba Azcona, se ha indicado al presidente de esta comisión la propuesta como candidata para ser nombrada consejera independiente de doña Silvia Iranzo Gutiérrez.

Conforme a la política de selección de consejeros aprobada el 22 diciembre 2015 la comisión debe rendir informe al consejo sobre esa candidatura, analizando las competencias y experiencia de la persona propuesta en relación con las necesidades del consejo que en este momento se reputen de prioritaria atención y, por tanto, con el perfil ideal del consejero a nombrar. Ese informe debe ser objeto de difusión a todos los accionistas cuando, en su caso, se convoque la junta que nombre o ratifique al propuesto.

Se procede a ello, emitiéndose con criterio unánime el siguiente informe:

En primer lugar, se reseña que el estatuto de la sociedad prevé como órgano de administración un consejo integrado por un número de miembros comprendido entre cinco y diecisiete, compitiendo a la junta de accionistas fijar el número de miembros dentro de ese abanico. La junta de accionistas celebrada el 30 junio 2021 fijó en número de miembros en nueve, número que quedará completado de acogerse la propuesta del precedente acuerdo, de manera que deberá someterse a la junta que, con carácter previo al nombramiento, fije en diez el número de miembros del consejo.

Por lo que se refiere a las competencias y experiencia de la candidata, extremando la cautela como recomiendan las reglas para excluir toda duda sobre independencia, la comisión examina la trayectoria profesional y las competencias que presenta, a cuyo efecto se repasa su formación académica, licenciada en ciencias económicas y empresariales y doctora en economía y empresa, diploma de buen gobierno corporativo para consejeros profesionales; su experiencia como docente; su experiencia como miembro de cuerpos de la Administración (Técnico Comercial del Estado y Economista del Estado); su experiencia en puestos de responsabilidad gubernamental (Secretaría de Estado de Comercio) o como embajadora de España ante el reino de Bélgica; el desempeño de otros cargos (la presidencia del ICEX, Jefe de Riesgo-País en el Banco de España), su experiencia en órganos de administración, que incluye la pertenencia a consejos de administración de la compañía cotizada TecnoCom, del Banco Exterior UK, Indra Sistemas o Telefónica Internacional, o los consejos de la CESCE y el Instituto de Crédito Oficial, todo lo cual lleva a concluir que posee la experiencia y conocimientos adecuados en materia de gestión y dirección empresarial, como asimismo en gobierno corporativo, e igualmente en el orden financiero, lo que cubre bien las necesidades del consejo que en este momento son de prioritaria atención y por lo tanto se adecua al perfil conveniente del consejero a nombrar, proponiéndose al consejo que someta a la junta de accionistas la decisión de su nombramiento como consejera independiente, previo aumentar a diez el número de plazas del consejo’.

\* \* \*

### Informe sobre la reelección de don Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez de 27 abril 2022:

‘El art. 529.quince.3.d atribuye a esta comisión la competencia para informar la propuesta de reelección de consejeros dominicales.

El presidente del consejo de administración ha indicado al presidente de esta comisión la propuesta de reelección como consejero dominical de don Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez.

La condición de consejero de nuestra sociedad que ostenta el señor Sánchez-Heredero desde hace más de treinta años, como consejero dominical, hoy primer accionista, releva de toda constatación de concurrir en él la experiencia y condiciones necesarias para el nombramiento, concurrencia que la comisión es unánime en estimar que persiste. Por tanto propone al consejo que someta a la junta de accionistas la decisión de reelegirle como consejero dominical’.